Año II. Miércoles 2 de Octubre de 1872. Núm. 375.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 5, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 2 DE OCTUBRE DE 1872.

ADVERTENCIA.

Los suscritores que están en descubierto con esta administracion, tendrán la bondad de satisfacer las cantidades que adeudan sino quieren esperimentar retraso en el recibo de *La Lucha*.

¿QUÉ PASA EN CUBA?

I.

Desde que la revolucion de Setiembre rompió las ligaduras que tenian sugeto al pueblo español á la carroza degradante del despotismo, desde entonces que la prensa toda lo mismo la peninsular que la insular, vienen anunciando la próxima é inminente pacificacion de aquella rica Antilla, relatando acciones gloriosas, presentaciones numerosas de insurrectos y pacificaciones de grandes estensiones de terrenos que antes eran campo de operaciones de los enemigos de España.

Pero apesar de tan brillante campaña, apesar de tan numerosas presentaciones, apesar de victorias tan grandes como las que han obtenido y obtienen nuestros soldados siempre valerosos y aquellos denodados voluntarios siempre dispuestos á derramar su sangre por su querida pátria, es lo cierto que la insurreccion continua, que los filibusteros trabajan en grande escala, que los laborantes se agitan con provecho y que la insurreccion de Cuba, si bien circunscrita á un determinado círculo, todavía vive, todavía alienta, todavía derrama sangre española y tiene esperanzas de vencer á los leales á juzgar por las espediciones que prepara, por los capitales que consume y por los manejos que pone en planta para conseguir lo que la mayoría de los españoles no consentiremos.

¿Qué reconoce por causa la permanencia de esas gavillas de asesinos que perturban la paz y devastan aquellas posesiones? ¿En que consiste que apesar de los esfuerzos de nuestro sufrido y valiente ejército, de los sacrificios de los voluntarios y de los españoles de la isla, la rebelion todavía arruina aquellas comarcas y parece como que, en la actualidad se robustece y cobra alientos?

Es preciso hablar claro, decir la verdad ante el país, delatar con lealtad y franqueza cuantos abusos se cometan en perjuicio de la tan deseada paz, y decir al gobierno de la nacion lo que tal vez ignore, para que ponga remedio antes que los enemigos de nuestro buen nombre consigan mancillar nuestra honra nacional ó por la traicion, ó por la infidencia, ó por cualquiera de los medios que la maldad y el egoismo pone siempre al alcance de los hijos espúreos de la patria, hijos que por desgracia nuestra abundan en la actualidad, quienes teniendo apagado en su corazon el fuego santo del amor pátrio y abiertas las puertas de la ambicion y afan de medro, sacrifican á su país y á sus hermanos ante el bellocino de oro que les ofrece riquezas á cambio de infames traiciones.

¿Quieren saber nuestros lectores, quiere saber España toda el porque de lo que pasa en Cuba? Pues eso es necesario buscarlo entre nosotros y entre nuestros hermanos de las Antillas; esa causa fundamental de los males que nos aquejan, están en la isla y mas que en la isla, en la península; los infidentes, los traidores, los patricidas lo mismo viven en Cuba que en España, lo mismo intrigan en la Habana que en Madrid, lo mismo ejercen su infame mision allá que aquí, en todas partes trabajan los traidores, si bien engalanados con un patriotismo que no sienten, que no abrigan en sus pechos, que es falso, como falso fué el beso de Judas estampado en la divina megilla del Salvador de los hombres, como villanos serán todos los actos y pensamientos de los imitadores de aquel apostol de Jesucristo, que olvidó los deberes de la doctrina que oia y acalló los inpulsos generosos del agradecimiento ante la perspectiva de treinta miserables dineros.

Y no hay que estrañar nuestras palabras; decimos que en España viven y trabajan los enemigos de la integridad nacional y es lo cierto. ¿Pues que, no sabemos todos que entre los hombres de la situacion, si bien los hay buenos españoles y defensores de la honra nacional como nosotros, los hay que están vendidos al filibusterismo? No recordamos, todos los que nos tenemos por leales á nuestra nacion, que ciertos hombres de significacion política han inspirado periódicos que han abogado por la venta de Cuba? No recordamos con pesar, que ese periódico mismo, *La Constitucion*, deificaba á los insurgentes que pagaban con la muerte la infamia de sus delitos? ¿No era público y notorio que aquel periódico, era órgano de una fraccion cimbria? ¿No sabe todo el mundo que además de *La Constitucion* hay otros y otros que mas ó menos embozadamente defienden la causa de los insurrectos? ¿No se publica en Sevilla para mengua y aprobio nuestro, un periódico eminentemente filibustero, que defiende á los insurrectos sin mistificacion alguna y que salió á luz tan pronto como el partido constitucional dejó el poder? ¿Se quieren mas pruebas de que en España hay filibusteros, hay traidores á la pátria y perjuros infames.

Nada de estraño es pues que, teniendo junto á los poderes supremos de la nacion hombres interesados en la ruina de la pátria, que á ruina equivale la desmembracion de su territorio, el filibusterismo se envalentone, los insurrectos se animen y cobren valor, y los sacrificios de los leales de allá y de la nacion sean inútiles é infrutuosos, mayormente cuando esos infidentes disimulados egercen mas ó menos influencia en los que ocupan los primeros puestos del estado, cuando debieran ser por todos escarnecidos y relegados al desprecio público.

Pues si en la península hay españoles que simpatizan con los insurrectos y les prestan mas ó menos apoyo, nada de estraño es que en la isla abunde esta raza degradada; nada de estraño que los leales defensores de nuestra bandera sean postergados y hasta perseguidos por los vendidos que ocupan posiciones, y nada de estraño que la insurreccion viva todavía y viva mas de lo que debe.

¿Qué motivos tenemos para decir lo que decimos? Mañana los diremos, que no nos duelen prendas.

LOS BENÉVOLOS.

Art. 69 de la ley provisional. «La Comision hace á la Diputacion las propuestas de los empleados que esta haya de nombrar.

Puede tambien suspenderlos por justas causas, dando cuenta á la Diputacion en su primera reunion.»

Muévenos á transcribir el anterior precepto legal, el hecho en nuestro concepto escandaloso é ilegal que acaba de cometer la Comision permanente de esta provincia, declarando cesante ó separando del cargo de archivero provincial á D. Ignacio Bordons que, con un celo, constancia y especialísimos conocimientos, venia desempeñando mas de ocho años dicho cargo.

Estaba reservado á los hombres *esperimentados* que para *honra y provecho* de la provincia dirigen sus intereses, el dar este espectáculo que, sobre ser perjudicialísimo al buen régimen administrativo, es completamente ilegal, por cuanto en nuestra opinion no caben facultades en la permanente para adoptarlo: para convencerse, basta ver el texto del art. 69 que literalmente copiamos, donde se consignan las facultades que respecto de nombramientos y separacion de empleados concede la ley á las Comisiones provinciales.

Pero urgia seguramente *premiar* algun servicio periodístico ó de otra clase, ó algun compromiso contraido Dios sabe donde en beneficio de algun per-

sonaje, y no se temió faltar á la ley y destruir con ella el único servicio tal vez que existe organizado en la provincia y honroso para la misma, pero esto importa poco para las *eminencias benévolas* de la permanente, lo importante es hacer política mezquina y menuda, favorecer á los de la *familia*, y que la provincia sea el caldero donde se condimenten los manjares que los hombres de *La Provincia* y sus paniaguados necesiten para confortar sus estómagos.

Los beneficios de la cesantía de el Sr. Bordons debe tocarlos el *ciudadano* Vinardell hijo, á quien parece se le nombró auxiliar de la secretaría del cuerpo provincial con el sueldo de 6000 reales anuales, aumentando mil mas al ciudadano Marcilla, con la que queda repartida la asignacion que Bordons disfrutaba; con esto, y con una cantidad mandada abonar, en nuestro concepto indebidamente, al ciudadano Loperena, puede prepararse el público á ver en *La Provincia* santificados todos los actos de la permanente, sean de la naturaleza que se quieran.

Apesar de todo, nosotros creemos que si los individuos de la Comision hubieran conocido el estado en que se encontraba el archivo provincial cuando el señor Bordons se encargó de el mismo, y lo vieran hoy, hubieran comprendido que la separacion de aquel era la mayor de las iniquidades, y no solo no la hubieran llevado á efecto, si que por el contrario lo hubieran conceptuado merecedor de un premio; sea lo que se quiera, siendo ilegal el acuerdo que censuramos por no estar dentro de las facultades de la autoridad que lo dictó, cumplimos con un deber en llamar sobre él la atencion del Sr. Gobernador civil, á fin de que interponga el veto para que le faculta la ley, interponiéndolo tambien en todos los demás que se dicten ilegalmente, pues es ya hora de que aquellos señoritos (ciudadanos) comprendan que tienen que ceñirse á lo que deben y nada mas que á lo que deben y les incumbe.

Este es el desprendimiento y patriotismo de los federales *benévolos*.

QUINTAS GENERALES.

El grito de ¡abajo las quintas! dado por los radicales cuando eran oposicion y consignado como promesa en todos sus documentos, se ha convertido en *quinta general* en el poder, desde el cual han defraudado como de costumbre las locas esperanzas que habian hecho concebir á los crédulos è inocentones benévolos y algunos que no lo son.

Además de generalizar el gobierno las quintas, las constituye en contribucion doblemente odiosa desde el momento que las hace extensivas á todos los españoles en perjuicio de la clase menos acomodada. Lease sino las bases de tal proyecto y digannos si es así como se cumple la oferta hecha. Hé aquí el resúmen del proyecto que hace un colega:

«El servicio militar es personalmente obligatorio para todo español de 20 á 27 años cumplidos. Ningun extrangero podrá ingresar en el ejército. Ningun cargo público ni posicion social exime del servicio. No hay redencion ni sustitucion. El ejército se formará por alistamiento, ora voluntario, ora obligatorio. El servicio será obligatorio por siete años, desde el 1.º de Enero del año siguiente al en que se cumplan los veinte años de edad: los tres primeros años el servicio será activo, los dos siguientes en la primera reserva y los otros dos en la segunda, contados los años desde 1.º de Enero. El que sea aprobado de instruccion primaria y acredite buena conducta, podrá ser admitido como voluntario por un año solo en el ejército activo, si costea su equipo completo y manutencion, y prestará el servicio y pasará á la reserva al año segundo.

Se admitirán voluntarios por término de dos á seis años, con la gratificacion de media peseta diaria sobre su prest, siempre que se encuentren libres de los tres años de servicio activo, aunque pertenezcan á la reserva, lo mismo que los cabos y sargentos que quieran seguir sirviendo.

Cada año se fijará la fuerza permanente y se cubrirá con los mozos á quienes corresdonde por órden numérico correlativo de edad, procediendo de menor á mayor. A los tres años de estar vigente esta ley se cubrirá el cupo: primero, con los que no sepan de leer ni escribir; segundo, con los que solo sepan leer; tercero, con los demás.

La fuerza anual se distribuirá por ahora repartiendo el cupo entre las provincias y pueblos, como se verifica actualmente, tomándose de los veinte años. Cuando sobren mozos del contingente pedido para cubrir las bajas del ejército activo, los excedentes quedarán en la primera reserva, que se comprondrá de estos excedentes y de los mozos de la segunda edad para cubrir bajas.

Podrán concederse aplazamientos en tiempo de paz á aquellos mozos que justifiquen perjudicar á su carrera ó aprendizaje la pérdida de un año, pero sin eximirse de servir los siete.

Los médicos, farmacéuticos y veterinarios podrán ser ocupados en puestos relacionados con su profesion mientras estén en el ejército activo; y al pasar á la reserva podrán optar, mediante oposicion, á las vacantes de sanidad militar, eximiéndoles de pasar en la reserva á los cuatro años.

Estas ventajas serán extensivas á todas las profesiones que tengan aplicacion al ejército.

Se procurará la instruccion primaria á los soldados que no la tengan, y el que no lo consiga al terminar el servicio activo, permanecerá en este, medio año mas.

Los soldados de la reserva podrán ser casados y viajar libremente, dando conocimiento á sus jefes.

El gobierno determinará la forma en que las reservas han de recibir la instruccion militar, empleando veinte dias al año dentro del término judicial en que residan los individuos.

El gobierno dispondrá libremente de la primera reserva, y solo en caso de guerra y por ley de Córtes, de la segunda.

En algun caso escepcional y por ley especial podrá durar el servicio mas del tiempo fijado.

Quedan vigentes las disposiciones no contrarias á este proyecto sobre exenciones, alistamiento, etc.»

Si esto es suprimir las quintas, confesamos que no sabemos la significacion del verbo; para nosotros lo que se hace es hacer el sorteo general y obligar á ser soldados á muchos que con el sistema vigente se librarian de tan pesada como necesaria contribucion.

Pero el gobierno dirá: mal de muchos consuelo de tontos, y tendrá razon, porque tontos de capirote son los que le creyeron cuando ofreció lo que no ha cumplido ni cumplirá mal que le pese. En fin, cosas de cimbrios y de *liberales* como el moderado Córdova.

Para que se comprenda lo que pueden y valen los ofrecimientos de los radicales cimbrados, el Presidente del actual Consejo de Ministros ha leido en el Congreso un proyecto de ley llamando al servicio de las armas por el sistema antiguo nada menos que á 40.000 hombres, diciendo que por la última vez se pide el sorteo.

Siempre hemos visto que quien mucho ofrece poco cumple, por eso los *radicales* son como el novio de la fábula.

GACETILLA GENERAL.

—Entre el cariño que nos profesan los radicales y el amor que nos regalan los carlistas, tendremos necesidad de suspender la publicacion de *La Lucha* si continuan los procedimientos empleados hasta el dia para aburrirnos y arruinarnos.

—Además de tener quejas repetidas de muchos suscritores por no recibir nuestro diario, los facciosos lo primero que hacen, cada vez que detienen á los conductores del correo, es inutilizar los paquetes de *La Lucha* y mandarnos recados de que el dia que vengan à Gerona nos fusilarán. Esto poco nos intimida, puesto que siendo liberales defendemos nuestros principios con el mismo derecho que defienden los suyos los periódicos carcundas; pero lo que si perjudica mucho nuestros intereses es el continuo robo de que somos víctimas por los enemigos de la libertad y por los que asi no se titulan

Hace cuatro dias debimos recibir 40 rs. en sellos de correos y no han parecido, y esto es por desgracia frecuente. ¿Qué se quiere?

—Si el *pito* supuiera que *quidam, quædam, quoddam* y *quiddam* cuyo genitivo es *cujusdam*, es un adjetivo que significa *uno, un segeto determinado*, no tomaria á mal el *quidam* que, refiriéndonos á los radicales, hemos consignado en nuestras columnas.

Nosotros, como no creemos que el adjetivo latino acuse degradacion, ni bajeza, ni insulto, no tenemos de que arrepentirnos ni de que enmendarnos. El partido radical de Gerona se compone *tres sugetos* INDETERMINADOS y de un *jefe idem* y por tanto cada uno de los radicales es *uno, un sujeto* el cual en latin se significa con la palabra *quidam*, palabra admitida perfectamente bien en castellano cuyo idioma es hijo del latino.

Pero el *pitito*, á fuerza de querer enseñar á todo el mundo, se ha empeñado en aventajar al maestro Quiñones, que no sabiendo leer daba lecciones.

Ahora abre el Instituto provincial de 2.ª enseñanza sus puertas y allí se enseña latin á los radicales que lo pidan.

—No solo el ayuntamiento, sinó los vecinos liberales todos de S. Hilario Sacalm han tenido que emigrar de de dicha poblacion para no ser pasto de los carlistas, de modo que casi todos ellos se han refugiado en Santa Coloma de Farnés.

¿Puede pedirse mayor ventura? ¿Puede exigirse mayor actividad y esquisita persecucion de facciones?

Mientras los liberales de las poblaciones pequeñas se ven obligados á emigrar, los voluntarios de la libertad siguen desarmados, los pueblos á merced de los facciosos, los caminos intransitables y los carlistas dueños absolutos de vidas y haciendas. ¡Qué situacion tan envidiable!

—Dice un colega cimbrio de Madrid, que el cabecilla Savalls se ha internado en Francia.

Si el que esto asegura no fuera tocayo de los cartagineses, le diríamos que miente; pero siendo radical de procedencia cimbria, no hay necesidad de decirselo.

Los que tendrán necesidad de emigrar al estrangero somos los liberales, único modo de ponernos al abrigo de carlistas y situacioneros.

—El gobierno radical ha indultado lo mas ampliamente que hemos conocido á la Junta Central carlista cuyos individuos estaban procesados por conspiradores.

Gloria al gobierno radical, que mientras los liberales no pueden salir á la calle, como quien dice, á tomar el fresco sin que se encuentren á los facciosos dispuestos á jugarles una trastada, indulta á los carlistas directores de la insurreccion. Casi, casi, no parece sinó que unos y otros sean los mismos.

—Ayer, segun se decia, debió tener lugar la apertura del curso académico de 1872 á 1873 en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta provincia y en la Universidad libre de Gerona.

Ni el Director del instituto ni el Rector de la Universidad han tenido la atencion de invitar á *La Lucha* para tal acto, si bien se acuerdan de este diario para mandarles anuncios que se insertan *gratis et amore*, lo cual no sucederá de hoy en adelante.

De todos modos, quedamos agradecidos á tan fina atencion.

—A juzgar por el sepulcral silencio que ayer imperó en esta ciudad, los carlistas insurrectos se han evaporado.

Nada sabemos de ellos, nada de las columnas, solo nos consta que los liberales abandonan en masa las poblaciones.

¡Qué coincidencias!

EFEMÉRIDES.

30 setiembre 1285. El ejercito cruzado, apesar de las bendiciones del papa, apesar de llevar un cardenal legado, y apesar de haber venido á combatir un pueblo escomulgado, tiene que volverse á Francia despues de haber sufrido un inmenso descalabro. Al pasar este dia los Pirineos, sufrió grandes perdidas, de manera que ni sombra quedó del pomposo ejército cruzado que invadiera á Cataluña.

1.º octubre 1756. Toma posesion de este obispado, D. Manuel Antonio de Palmero y Rallo.

2 octubre 1809. Viendo los enemigos la imposibilidad de tomar á Gerona por la fuerza, convierte el sitio en bloqueo, á fin de que el ambre rindiera el valor de los sitiados.

Correo de Madrid.

El Círculo Constitucional ha dirigido al duque de la Torre el siguiente telégrama:

«Hoy, cuarto aniversario del glorioso triunfo que alcanzó V. E. en los campos de Alcolea, salvando la libertad y la pátria, el Círculo Constitucional le envia unánime la mas afectuosa y entusiasta felicitacion.»

El ilustre duque de la Torre, el vencedor de Alcolea, el que abrió las puertas de la pátria á ese enjambre de políticos que hoy nos insultan desde el poder, ha contestado con este significativo y elocuente telégrama al que anteanoche le envió, felicitándole en dia tan glorioso, el Círculo Constitucional:

«San Ildefonso 28 de Setiembre.

El Círculo me honra recordándome este aniversario. El Cielo haga que nuestros sacrificios no sean estériles.—Serrano.»

Dios quiera, repetimos siempre nosotros con ese patricio insigne, que la revolucion no parezca, que no sea infructuoso el esfuerzo soberano del pueblo español, que cien veces regó con su sangre el árbol de la libertad.

—En la sesion de ayer del Congreso dió cuenta el Gobierno de algunos de los muchos proyectos anunciados por los periódicos ministeriales. La mayoría no manifestó gran interés en escuchar los planes del Gabinete, y hubo momentos, sobre todo en la lectura de presupuestos, en que D. Servando leia para el Presidente y los maceros, porque el salon estaba desierto.

Esto es lo que á la Cámara radical interesan las cuestiones de Hacienda.

Con la misma atencion se escucharon los demás proyectos.

Ayer se leyó el proyecto de ley de reemplazo llamando á las armas 40.000 hombres por el mètodo seguido hasta aquí, es decir, por medio de sorteo.

Ya sabe el país que este año hay quintas.

En la reunion del Conservatorio de música dijo don Manuel: «En el primer proyecto que se presente á las Córtes, se dirá en su artículo primero: «Quedan *abolidas para siempre las quintas y matrículas de mar.*»

Farsa, y nada mas que farsa.

Variedades.

LO QUE NO COMPRENDO.

Comprendo chicas sin novios,
comprendo delgado á un cimbrio,
y cobarde un militar
y geroso un judío.
Comprendo suegras amables,
comprendo un poeta rico,
un millonario con ciencia
con piedad un asesino.
Comprendo á Martos con barba,
patriotero á un alfonsino,
con entrañas á un verdugo,
sin patillas á un marino.
Comprendo un simon decente,
un cuarto sin inquilinos,
una chata encantadora,
y comprendo el suicidio.
Pero lo que no comprendo
ni entiendo, ni yo concibo,
es que se pueda encontrar
un radical sin destino.

ULTIMA HORA.

La prensa asociada de Barcelona, publicó anoche los siguientes telégramas:

Madrid 1.º de Octubre.

La *Gaceta* publica varios telégramas anunciando que la partida de Sanz ha sido derrotada completamente en las inmediaciones de Vinaroz por el comandante Romero, causándole muchos heridos, cogiéndole 52 prisioneros, armas y municiones, y que el general Baldrich persigue los restos de la faccion Savalls.

Director, JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. El Sto. Angel de la Guarda y S. Leodegario ob. y mar.

SANTO DE MAÑANA. S. Cándido mr. y S. Gerardo abad.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de San Pedro de Galligans descubriéndose à las 8 de la mañana y á las 6 y media de la tarde, y reservándose á las 11 y media de la mañana y á las 8 y media de la tarde.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 2 del corriente.

Se pondrá en escena en el teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada;

Los tres Abentureros.

Seccion Mercantil.

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 29 de Setiembre de 1872.

EFECTOS PÚBLICOS.

	C. desembolsado.	Reales	QUEDA. Dinero.	Papel.	Observaciones
Titulos al portador 3 por 100 consolidado interior.		»	27'22',	27'27', p.	00 v.
Id. id. id. esterior, emision de 1867. .		»	31'65	31'80	
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles.		2000	53'50	53'75	
Bonos del Empréstito de 2 mil millones. .		2000	77'75	78'	
Billetes de calderilla. Series B. y C. . . .		»	96'25	96'50	

BOLSIN

Consolidado 27'30 y 32 1[2 quedando á las diez à 27'30 dinero y 32 1[2 papel. Subvenciones 53'75.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15. bajos.

Tabla demostrativa de lo dispuesto en este artículo.

	Pena señalada para el delito.	Pena correspondiente al autor del delito frustrado y complice del delito consumado.	Pena correspondiente al autor de tentativa de delito consumado al encubridor del propio delito, y á los cómplices del delito frustrado.	Pena correspondiente al encubridor de delito frustrado y á los cómplices de tentativa.	Pena correspondiente al encubridor de tentativa de delito.
Primer caso.	Muerte.	Cadena perpétua	Cadena temporal	Presidio mayor.	Presidio correccional.
Segundo caso.	Cadena perpétua á muerte.	Cadena temporal	Presidio mayor.	Presidio correccional.	Arresto mayor.
Tercer caso.	Cadena temporal en su grado máximo á muerte.	Presidio mayor en su grado máximo á cadena temporal en su grado medio.	Presidio correccional en su grado máximo á presidio mayor en su grado medio.	Arresto mayor en su grado máximo á presidio correccional en su grado medio.	Multa y arresto mayor en sus grados mínimo y medio.
Cuarto caso.	Presidio mayor en su grado máximo á cadena temperal en su grado medio.	Presidio correccional en grado máximo á presidio mayor en su grado medio.	Arresto mayor en su grado máximo á presidio correccional en su grado medio.	Multa y grado mínimo y medio del arresto mayor.	Multa.

SECCION DE ANUNCIOS.

SECCION SEGUNDA.

Reglas para la aplicacion de las penas en consideracion á las circunstancias atenuantes y agravantes.

Art. 78. Las circunstancias atenuantes ó agravantes se tomarán en consideracion para disminuir ó aumentar la pena en los casos y conforme á las reglas que se prescriben en esta seccion.

Art. 79. No producen el efecto de aumentar la pena las circunstancias agravantes que por sí mismas constituyeren un delito especialmente penado por la ley, ó que esta haya expresado al describirlo y penarlo.

Tampoco lo producen aquellas circunstancias agravantes de tal manera inherentes al delito, que sin la concurrencia de ellas no pudiera cometerse.

Art. 80. Las circunstancias agravantes ó atenuantes que consistieren en la disposicion moral del delincuente, en sus relaciones particulares con el ofendido, ó en otra causa personal, servirán para agravar ó atenuar la responsabilidad solo de aquellos autores, cómplices ó encubridores en quienes concurrieren.

Las que consistieren en la ejecucion material del hecho ó en los medios empleados para realizarlo, ser-

dos mas inmediatos que se tomarán de la propia pena impuesta, si los hubiere, y en otro caso de la pena que siga en número en la respectiva escala gradual.

5.ª Cuando la ley señalare la pena al delito en una forma especialmente no prevista en las cuatro reglas anteriores, los tribunales, procediendo por analogía, aplicarán las penas correspondientes á los autores de delito frustado y tentativa y á los cómplices y encubridores.

Art. 77. Cuando la pena señalada al delito estuviere incluida en dos escalas, se hará la gradacion prevenida en el artículo precedente por la escala que comprenda las penas con que estén castigados la mayor parte de los delitos de la seccion, capítulo ó título donde esté contenido el delito.